

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

Vista: la Acordada n° 20/2016, la Resolución n° 49/2017, la nota presentada por la responsable del área de Comunicación; y

Considerando:

Por la Acordada n° 20/2016, se instauró el Área de Comunicación, determinando misiones y funciones.

Por la resolución del Visto, se un contrató -bajo la modalidad de empleo transitorio- a la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, para prestar servicios en el área de Comunicación, desde el 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

En nota de fojas 55, la responsable del Área de Comunicación destaca que la abogada HIRSCHHORN desempeña sus funciones en el Área de Comunicación y lleva adelante diferentes tareas, como las relacionadas al Portal de Datos Abiertos del Tribunal, la generación y actualización de datasets, las relaciones con miembros de la sociedad civil en cuestiones relacionadas a Estado Abierto, gestión de la cuenta oficial del Tribunal Superior en YouTube y en Twitter, asistencia en el desarrollo de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 5.784 C.A.B.A.) junto con la Autoridad de Aplicación, entre otras.

Así, por la especificidad de las materias de incumbencia y a la transitoriedad de la necesidad planteada, ésta no puede ser cubierta por el personal de la planta permanente, como ya fuera referenciada.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 48/49.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención con sus Dictámenes n° 234-AJ/17 y ACG n° 133/17 conforme fojas 63/66, en el que no formularon observaciones a la presente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Renovar** la contratación -bajo la modalidad de empleo transitorio- con la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, para prestar servicios en el área de Comunicación, con una remuneración equivalente a Ayudante Escribiente (categoría 9), a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III.

2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.



Ana María Conde
Ana María Conde
Vicepresidenta

Luis F. Lozano
Luis F. Lozano
Presidente

José O. Casás
José O. Casás
Juez

Alicia E. C. Ruiz
Alicia E. C. Ruiz
Jueza

RESOLUCIÓN Nº 85 / 2014